



CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN ORLANDO FALS BORDA- 2025-1: LA DIMENSIÓN HUMANA DEL CAMBIO AMBIENTAL GLOBAL

El cambio ambiental global son **transformaciones** de largo plazo en los patrones del clima del planeta, causadas principalmente por la actividad humana. Aunque este fenómeno tiene una base física y ambiental, sus consecuencias afectan profundamente las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas, por lo que su estudio trasciende las ciencias naturales hacia las ciencias sociales y humanas.

El Cambio ambiental es un fenómeno complejo que impacta de manera desigual a las poblaciones, dependiendo de factores como el género, la clase social, la etnicidad, la edad, la ubicación geográfica o el nivel educativo, razón por la cual las disciplinas de las ciencias humanas y sociales pueden aportar herramientas críticas para entender no solo los impactos, sino también las formas en que las personas y comunidades responden se adaptan y resisten frente a esta crisis ambiental.

La Facultad de Ciencias Humanas bajo el liderazgo de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión promoverá procesos de investigación que analicen los impactos sociales, culturales, históricos, económicos y políticos del cambio ambiental, así como las respuestas individuales y colectivas ante esta crisis global. Se fomentará procesos de investigación que visibilicen las voces y saberes de quienes históricamente han sido marginados de los debates ambientales —como las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades rurales o racializadas— y proponer soluciones que sean equitativas, inclusivas y sostenibles.

La presente Convocatoria también está dirigida para financiar proyectos de investigación de temáticas libres afines a las ciencias sociales y humanas. Finalmente, se espera incentivar en la presente convocatoria la participación y uso de los laboratorios de la Facultad en los proyectos de investigación.

1. OBJETIVOS:

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN ORLANDO FALS BORDA- 2025-1: LA DIMENSIÓN HUMANA DEL CAMBIO AMBIENTAL GLOBAL tiene como objetivo principal:

Fomentar el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias humanas y sociales. Así mismo, financiar propuestas que aborden, desde un enfoque interseccional, la dimensión humana del cambio ambiental, con el fin de generar conocimientos críticos, inclusivos y orientados a la justicia socioambiental.

- ❖ Impulsar estudios que analicen los impactos sociales, culturales, económicos y políticos del cambio ambiental en diferentes contextos locales, regionales o globales.



- ❖ Promover investigaciones que visibilicen las desigualdades estructurales en torno a la crisis ambiental, considerando variables como género, clase, etnicidad, edad, territorio y otras dimensiones interseccionales.
- ❖ Contribuir a la formulación de propuestas y alternativas que promuevan una transición ecológica justa, participativa y sostenible.
- ❖ Apoyar investigaciones interdisciplinarias que articulen diversas áreas de las ciencias humanas y sociales para abordar problemáticas complejas desde múltiples perspectivas.
- ❖ Fortalecer las capacidades investigativas de grupos y semilleros de investigación, promoviendo la formación en investigación de estudiantes.

2. DIRIGIDA A

- Todos los y las docentes de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá que desarrollen actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Grupos de investigación activos en el sistema Hermes.
- Semilleros de investigación inscritos y activos en la plataforma Hermes.

3. MODALIDADES:

Modalidad No. 1: Proyectos de investigación relacionados con la dimensión humana del cambio ambiental global

Modalidad No. 2: Trabajos de investigación en humanidades y ciencias sociales con temática libre.

4. EJES TEMÁTICOS

Modalidad No. 1: Proyectos de investigación relacionados con la dimensión humana del cambio ambiental global

A. Desigualdades sociales e interseccionalidad en el contexto del cambio ambiental

Investigaciones que analicen cómo el cambio ambiental afecta de forma diferenciada a diversos grupos sociales, considerando la intersección de variables como género, clase, etnicidad, edad, discapacidad, orientación sexual, entre otras.

B. Saberes locales, indígenas y comunitarios frente al cambio ambiental

Estudios que valoren, documenten e integren conocimientos tradicionales y experiencias territoriales en los procesos de adaptación y resiliencia frente a la crisis climática, reconociendo su papel en la construcción de alternativas sostenibles.

C. Políticas públicas, justicia ambiental y gobernanza climática

Proyectos centrados en el análisis crítico de las políticas y marcos normativos relacionados con el cambio ambiental, su implementación a nivel local, nacional o internacional, y sus implicancias para la equidad y la justicia socioambiental.

D. Narrativas, representaciones y comunicación del cambio ambiental

Investigaciones que exploren los discursos, lenguajes, imágenes y medios a través de los cuales se construyen y comunican las percepciones sobre el cambio ambiental en diferentes contextos culturales y sociales.

E. Movimientos sociales, activismo y participación ciudadana

Análisis de las formas de organización, resistencia y acción colectiva en torno a la crisis climática, incluyendo el papel de juventudes, mujeres, comunidades indígenas, colectivos urbanos, entre otros actores sociales.

Modalidad No. 2: Trabajos de investigación en humanidades y ciencias sociales con **temática libre**.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Ciencias Humanas dispone de un presupuesto de hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000), dependientes del Fondo de la Unidad de Gestión de Investigación -UGI de la Facultad de Ciencias Humanas. Adicionalmente, el Área de Laboratorios de la Facultad dispondrá de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) para apoyar procesos de investigación que vinculen el uso de los laboratorios de la Facultad en el proyecto de investigación.

Los anteriores montos podrán ser adicionados con nuevos recursos, siempre y cuando existan los recursos suficientes y si la valoración objetiva de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión así lo considera.

Se otorgará apoyo económico a los proyectos que cumplan de manera rigurosa con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y resulten aprobados mediante el proceso de evaluación definido y exista la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.



No. de proyectos a Financiar:

MODALIDAD	No. Proyectos por financiar	Recurso para proyecto	Recurso adicional LABORATORIO	RECURSO TOTAL
Modalidad No. 1: Proyectos de investigación relacionados con la dimensión humana del cambio ambiental global	2	\$24.000.000	\$8.000.000 (Recurso a utilizar únicamente en el mejoramiento del laboratorio)	\$32.000.000
Modalidad No. 2: Trabajos de investigación en humanidades y ciencias sociales con temática libre.	3	\$24.000.000	\$8.000.000 (Recurso a utilizar únicamente en el mejoramiento del laboratorio)	\$32.000.000

Se puede asignar los recursos no asignados de una modalidad a otra modalidad en caso de que no haya proyectos ganadores, con el objetivo de financiar mayor número de proyectos.

6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Todas las modalidades	Duración
Proyectos individuales, o con semilleros o grupos de investigación	18 meses

La fecha de inicio del proyecto corresponde a la fecha de generación del acta de inicio la cual debe ser aprobada por el o la docente en el Sistema de Información Hermes con el fin de activar administrativamente el proyecto. El acta de inicio se generará una vez la Facultad cuente con la apropiación presupuestal de los recursos a través de la Unidad Administrativa.

Prórroga- Se podrá otorgar **una prórroga máxima de 9 meses** a los proyectos de investigación, siempre y cuando cuente con el aval de la dirección de la Unidad Académica Básica y la aprobación del Consejo de Facultad.

7. RUBROS FINANCIABLES

Se tendrán en cuenta todos los rubros del nuevo catálogo presupuestal.

- Los recursos que no sean ejecutados en su totalidad deberán ser devueltos a la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Todos los bienes que sean adquiridos con los recursos asignados al proyecto serán propiedad de la Universidad Nacional de Colombia y deberán ser inventariados en los laboratorios respectivos. Los recursos serán ejecutados en la Universidad Nacional de Colombia y no se transferirán a otras instituciones.



- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto.
- Los recursos del proyecto no se podrán destinar al pago de los honorarios de cualquier docente de la Universidad Nacional o al pago de los honorarios de invitados nacionales e internacionales a eventos realizados en el marco del proyecto de investigación.
- El recurso dado a los laboratorios deberá ser ejecutado únicamente para compra de materiales e instrumentos, mejoras en la infraestructura física del laboratorio, adquisición y mantenimiento de equipos y calibración. Estos recursos no se podrán utilizar en vinculaciones de estudiantes, pago a monitores ni pago a contratistas.

8. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

La o el docente quien presenta la propuesta deberá:

1. Ser docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas sede Bogotá.
2. Estar al día con los compromisos adquiridos en relación con las actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia- Hermes. (Informes parciales y finales de proyectos de investigación, movilidades y apoyo a eventos académicos).
3. Registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes. La propuesta deberá ser diligenciada en su totalidad.
4. Vincular un semillero o grupo de investigación a la propuesta de investigación ó mínimo 2 estudiante de pregrado y 1 estudiante de posgrado de cualquier programa de la Facultad de Ciencias Humanas. *Nota: Para seleccionar y vincular administrativamente a los y las estudiantes al proyecto se deberá realizar la convocatoria de vinculación, este paso se realizará posterior a la activación del Acta de Inicio.*
5. Si hubiesen trabajos de grado (TDG), trabajos final de grado y tesis de posgrado, como productos finales, estos deberán estar directamente relacionadas con el objetivo del proyecto sometido a la Convocatoria.
6. Tener actualizada a 2025 la información registrada del laboratorio en la plataforma Hermes.

9. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Las propuestas deben registrarse en el Sistema de Información de la Investigación y Hermes (www.hermes.unal.edu.co), adjuntando los siguientes documentos:

1. Carta de la Unidad Académica Básica a la que pertenecen las (los) docentes registrados(as) en el equipo de trabajo, en la cual se certifiquen las horas de jornada docente que dedicará al proyecto.
2. Actividades y responsabilidades que desarrollarán los y las estudiantes que se vinculen al proyecto.



3. La propuesta registrada en el aplicativo Hermes deberá **describir de manera clara y concisa**: título del proyecto, resumen ejecutivo (máx. 300 palabras), fundamentación teórica y contextualización del problema de investigación, objetivos generales y específicos, metodología propuesta, pertinencia social del estudio, cronograma de trabajo (duración máxima de [18] meses), presupuesto estimado, resultados esperados y estrategia de difusión.

Nota: no se tendrá en cuenta otro documento o anexo de la propuesta.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- A. **Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas será la encargada de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los/as participantes.
- B. **Aclaraciones a la verificación de requisitos:** realizada la publicación inicial de las propuestas que cumplen con los requisitos, los/las participantes tendrán un (1) día hábil para presentar solicitud de aclaraciones o realizar ajustes a la documentación entregada, únicamente a través del sistema de información HERMES. Por fuera de este plazo, se considera que las solicitudes son extemporáneas y serán rechazadas.
- C. **Evaluación de las propuestas:** las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos, pasarán a la fase de evaluación. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, será la encargada de surtir el proceso de evaluación por parte de una mesa de evaluadores(as).
- D. **Selección de propuestas:** La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de acuerdo con los resultados obtenidos en la mesa de evaluación, será la responsable de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas, según el puntaje obtenido por cada una y precisar las razones de elección para aquellas propuestas consideradas ganadoras según la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser financiable en el marco de la presente convocatoria será igual o superior a 80 sobre 100 puntos. Este proceso se realizará y registrará a través del sistema Hermes y podrá ser consultado por los y las proponentes.
- E. **Criterios de desempate:** En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios de acuerdo:
1. El proyecto que en la evaluación tenga mayor puntaje en el *criterio de formación a estudiantes*.



2. El proyecto que en la evaluación tenga mayor puntaje en el *criterio Problema, Coherencia y estrategia metodológica*

F. Publicación de propuestas ganadoras: La publicación de la lista definitiva de los proyectos ganadores será generada a través del Sistema de Información Hermes y mediante correo electrónico.

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, conformará una lista de ganadores que será sometida a revisión y aprobación por el Consejo de la Facultad.

11. PRODUCTOS

La *Convocatoria de investigación Orlando Fals Borda- 2025-1: la dimensión humana del cambio ambiental global* espera que los proyectos de investigación presenten mínimo tres de los siguientes productos académicos:

- Artículos de investigación: sometidos, aceptados para publicación o publicados en revista científica indexada, que estén directamente relacionados con los resultados del proyecto de alianza y en los que se de créditos a la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo con la Resolución 712 de 2015 de la Rectoría.
- Trabajo dirigido de grado (TDG)
- Documento de avance o final de tesis de maestría
- Documento de avance o final de tesis de doctorado
- Informe de las actividades realizadas por el semillero o grupo de investigación, creación, innovación o extensión solidaria.
- Capítulo de libro resultado de investigación
- Formulación de un proyecto de innovación o investigación para presentar a convocatoria nacional o internacional
- Realización de un evento académico, de carácter científico, artístico y cultural.
- Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico nacional o internacional.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
Formación de estudiantes	Existe una clara relación entre el plan de actividades y la formación de los estudiantes de pregrado, los semilleros/ grupos de investigación y los estudiantes de maestría y doctorado.	20
Problema, Coherencia y estrategia metodológica	Se identifica de forma clara, concisa y coherente la pregunta o problema de investigación, relacionado con los temas de investigación y la modalidad. Existe articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados esperados.	30



Alcance y presupuesto	Se identifica el alcance de la propuesta, la factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas y la apropiación social del conocimiento. Además, los objetivos (general y específicos) son claramente alcanzables con los recursos, medios y tiempos establecidos en la convocatoria. Uso adecuado del recurso para la realización del proyecto de investigación. Se valorará el buen uso del recurso para tal fin. Se ve una inversión positiva en el laboratorio.	35
Productos académicos	Se evidencia la apropiación social del conocimiento mediante los productos académicos o artísticos a entregar.	15

13. COMPROMISOS

La(el) investigador(a) principal deberá:

1. Realizar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con el proyecto, especialmente las que realicen los (las) estudiantes vinculados(as) al mismo.
2. Tramitar, en caso de que el proyecto lo requiera, los permisos correspondientes a salidas de campo, avances monetarios, uso de imagen institucional, etc.
3. Presentar a través del Sistema de Información Hermes informes de avance investigativo y financiero semestral conforme a la duración del proyecto. El informe final, junto con los productos académicos correspondientes, deberá ser entregado en las fechas establecidas en el acta de inicio del proyecto.
4. Presentar los productos académicos comprometidos

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que resulten beneficiados de la presente convocatoria deberán respetar los derechos de las partes involucradas, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual; especialmente el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución RE 032 de 2012 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia. Igualmente se deberán acordar, conforme a la naturaleza de los resultados, las condiciones bajo las cuales se dará el reconocimiento a las comunidades, a la Universidad Nacional de Colombia y a las posibles instituciones participantes.

15. INCOMPATIBILIDADES

Se tendrá en cuenta las siguientes incompatibilidades a la hora de adelantar la calificación de las propuestas:

- Un(a) investigador(a) no se podrá presentar como investigador(a) principal más de una propuesta. En caso de presentar más de una propuesta, deberá definir con cual participará antes de iniciar la etapa de verificación de requisitos. El no informar debidamente a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión descalificará ambas propuestas automáticamente.
- Un(a) estudiante no podrá participar en más de una propuesta.



- Las (los) docentes que se encuentren ejecutando algún proyecto dentro de las convocatorias Fals Borda anteriores y que tengan compromisos pendientes, no podrán participar en la presente convocatoria en ninguna de sus modalidades. No obstante, podrán ser parte del equipo de trabajo de una propuesta de investigación.
- Las (los) docentes que participan en la calificación y aprobación de los términos de la convocatoria podrán postular propuestas, si presentan previamente el impedimento para participar en dichos procesos a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas o al Consejo de Facultad.
- La (el) docente que postula una propuesta en esta convocatoria no podrá hacer parte del Comité de Evaluación y Selección de la misma.
- La presente convocatoria se registrará por el régimen de incompatibilidades establecido en el artículo 26 de la Resolución 17 de 2024 de la Vicerrectoría de Investigación.

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura para la inscripción del proyecto en el sistema de Información Hermes	19 de mayo de 2025
Cierre del sistema para el registro de proyectos	13 de junio de 2025
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos	16 de junio de 2025
Presentación de aclaraciones y reclamaciones	17 de junio de 2025
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	18 de junio de 2025
Evaluación de propuestas	19 de junio al 8 de julio de 2025
Publicación de resultados de evaluación	9 de julio de 2025
Presentación de aclaraciones y reclamaciones sobre evaluación	10 de julio de 2025
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	11 de julio de 2025

17. CONSIDERACIONES GENERALES

- Una vez definidas las propuestas a financiar, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá será la responsable de la activación y del seguimiento, los cuales se realizarán a través del Sistema de Información Hermes.
- A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, (el) la investigador(a) principal tendrá un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para aprobarla a través, del Sistema de Información Hermes. De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.



- Una vez haya sido aceptada el acta de inicio en el Sistema de Información Hermes, se debe realizar la apertura de la ficha financiera de acuerdo con los lineamientos para activación, ejecución y seguimiento financiero de los proyectos de investigación.
- El seguimiento técnico y financiero de los proyectos se realizará desde la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá.
- Las prórrogas para la finalización de los proyectos deberán solicitarse con un (1) mes de anticipación a la fecha de finalización establecida en el acta de inicio. En los casos excepcionales en los que se solicite un tiempo mayor, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas deberá avalar la solicitud.
- La ejecución de los recursos se llevará a cabo en la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, la(el) responsable del proyecto quedará con una inhabilidad para participar en convocatorias de investigación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá hasta que no se encuentre a paz y salvo.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligará a la devolución de los recursos, totales o parciales según sea el caso, a la Facultad de Ciencias Humanas, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

18. MAYOR INFORMACION

Cualquier información adicional, - Unidad de Gestión de Investigación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, a través del correo electrónico cordinv_fchbog@unal.edu.co